

**SUBSANACION ANEXO CARACTERÍSTICAS**

Habiéndose detectado errores en la cláusula 10 del Anexo de características, mediante la presente se procede a su subsanación, quedando de la siguiente manera.

**10.- ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS OBJETO DE NEGOCIACION**

Único criterio: precio.

Varios criterios.

**Fase I: Cuantificables mediante juicio de valor: 30 puntos**

La oferta deberá recoger los apartados que se indican en la siguiente tabla

<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>30</b>	<b>Sobre</b>
<p><b>Memoria descriptiva del servicio</b>                      Alcance de los servicios ofertados con descripción detallada de las tareas propuestas y la metodología utilizada en cada una de estas tareas.                      Se valorará con 15 puntos la oferta que se considere excepcional, con 10 puntos la que esté por encima de las expectativas, con 7 puntos la que cumpla las expectativas, con 5 puntos la que esté por debajo de las expectativas, y con 1 punto la que esté muy por debajo de las expectativas</p>	15	2
<p><b>Ejecución del programa de trabajo</b>                      Ejecución del programa de trabajo: cronograma de las fases. Plan de control y seguimiento del proyecto para su cumplimiento (informe de seguimiento, grado de avance de los objetivos propuestos según fechas, riesgos posibles con acciones correctoras).                      Se valorará con 15 puntos la oferta que se considere excepcional, con 10 puntos la que esté por encima de las expectativas, con 7 puntos la que cumpla las expectativas, con 5 puntos la que esté por debajo de las expectativas, y con 1 punto la que esté muy por debajo de las expectativas</p>	15	2

**Umbral que cada licitador deberá alcanzar para que pueda continuar en el proceso selectivo: 20 puntos.** Si no se alcanzan los 20 puntos, no se aperturará el sobre tres.

**Fase II: Cuantificables mediante fórmulas: 70 puntos**

TOTAL PUNTOS	70	Sobre
<p><b>Precio</b>                      Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta.                      0 puntos a aquellos licitadores que no mejoren el precio de licitación                      Al resto se le aplicará la siguiente fórmula:  <math>P_x = 30 * (PBL - X_p) / (PBL - A)</math>                      Siendo:                      PBL = precio base de licitación                      P<sub>x</sub> = puntuación licitador x.                      X<sub>p</sub> = oferta económica del licitador x                      A = oferta económica más baja</p>	30	3
<p><b>Dedicación al contrato por el personal asignado</b>                      Se valorará el número de horas totales de dedicación al contrato y el número de horas totales de dedicación al contrato por cada miembro asignado según su categoría.                      Se valorará con 15 puntos a la oferta que plantee mayor nº de horas de dedicación, aplicándose al resto de ofertas la valoración resultante de aplicar una regla de tres.</p>	15	
<p><b>Jornadas presenciales a dedicar en cada fase/tarea con detalle de personal y horas: se valorará con un máximo de 15 puntos.</b>                      La oferta que más jornadas presenciales plantee en las instalaciones de INCLIVA, obtendrá 15 puntos. El resto de ofertas obtendrá una puntuación proporcional calculándose la puntuación de la siguiente forma:                      Puntos = [Oferta a valorar / Mejor Oferta presentada] x 15 puntos</p>	15	3
<p><b>Experiencia en desarrollos de P.E. y P.E. en I+D+i (Valoración 0 a 10 puntos)</b>                      Se valorará la experiencia previa del personal asignado en desarrollos de planes estratégicos en general y, en especial, en los planes realizados para I+D+i.                      Se otorgarán 2 puntos por cada certificado adicional (al mínimo de 3) de buena ejecución aportado por cada uno de los miembros del equipo asignado para la ejecución del contrato hasta un máximo de 10 puntos.</p>	10	

Valencia, 14 de marzo 2019

  
 Isabel Gomis

Unidad de Contratación